

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 22 de noviembre de 2019

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: VÍCTOR RUBÉN ONOFRE GARZÓN
DEMANDADO: NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN “FOMAG”
EXPEDIENTE: 50001-33-33-002-2019-00157-00

Mediante auto del 21 de octubre de 2019, se fijó como fecha para la realización de la audiencia inicial el día 22 de noviembre de 2019 a las 2:00 p.m.

No obstante, obra a folio 93 memorial de la apoderada de la entidad demandada, el cual fue recibido vía correo electrónico a la 1:58 p.m. del día de hoy, donde solicita fijar nueva fecha para la realización de la audiencia, fundamenta su petición, aduciendo la situación de orden público en la ciudad de Bogotá, y adjunta un pantallazo de un comunicado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, por medio del cual autorizan el cierre extraordinario de las sedes de los Despachos Judiciales del Distrito Judicial del Circuito de Bogotá y las Oficinas de Apoyo del Circuito Judicial de Bogotá, a partir de las 2:00 p.m del día 22 de noviembre de 2019.

El Despacho, encuentra justificada la solicitud de la memorialista, dado a que esta apoderada iba a comparecer a la diligencia de manera virtual por medio de videoconferencia con la ciudad de Bogotá, por lo tanto se procederá a fijar nueva fecha para la realización de la audiencia inicial.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

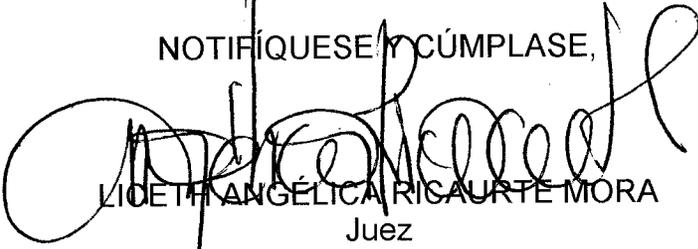
RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia inicial, fijada para el día 22 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha, para llevar a cabo la audiencia inicial, el día **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 HORA: 8:30 A.M.**

TERCERO: Por Secretaría, realizar las gestiones necesarias con el Área de Soporte Técnico del Tribunal Administrativo del Meta, para la ubicación de la sala de audiencia virtual en la ciudad de Bogotá en la fecha indicada; una vez se tenga la respectiva respuesta, deberá comunicar de manera inmediata a la apoderada de la entidad demandada para que comparezca a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAUURTE MORA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 08
EMMA JOHANINA MARINO MORALES
Secretaria